



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N°<sup>93</sup>  
Exp 3/6697/2020

Montevideo, 18 FEB. 2021

**ASUNTO:** Resolución N°4, Acta Ext. N°1 de fecha 27 de enero de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso rectificar la integración del tribunal evaluador que actuará en el llamado a aspirantes para integrar un registro de especialistas facilitadores de gestión en Centros de Educación, aprobado por Resolución N°2326/020, Acta N°78 de fecha 1° de diciembre de 2020 del CODICEN, el que quedará conformado de acuerdo al cuadro que luce en la parte dispositiva de la Resolución de fecha 27 de enero de 2021.


**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Coordinación CES-PAEMFE.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de enero de 2021.

**ACTA Ext. N°1**

**RES. N°4**

**EXP. 2020-25-1-005617**

Mm

**VISTO:** la solicitud formulada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa respecto de la rectificación del tribunal evaluador del llamado a aspirantes para integrar un registro de especialistas facilitadores de gestión en centros de educación media;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2326/020, Acta N°78 de fecha 1° de diciembre de 2020 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del llamado correspondiente y se aprobaron las bases del mismo de las que surge la siguiente integración de tribunal;

Titular	Suplente
Magela Figarola	Adriana Aristimuño
Fabián Roizen	Analia Diana
Alicia Curbelo	Andrea Cabot

II) que la citada Dirección Sectorial fundamenta lo solicitado en el reciente fallecimiento de la Mag. Magela Figarola, el cual no solo ha sido un golpe emocional para el equipo de la Dirección sino que ha implicado la pérdida de un recurso humano de gran eficiencia;

III) que dada la urgencia en proceder a la segunda etapa del llamado, correspondiente a la realización de las entrevistas a los interesados que superaron la primera etapa de méritos y antecedentes, se solicita la rectificación del tribunal designado por el acto administrativo citado en el RESULTANDO I, el que quedará integrado de la siguiente forma:

Titular	Suplente
Fabián Roizen	Alicia Curbelo
Andrea Cabot	Santiago Cardozo
Analia Diana	Jacqueline Tipoldi

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no se aprecian inconvenientes para proceder a la nueva integración;

II) que sin perjuicio, por tratarse de una modificación debe ponerse en conocimiento de los postulantes, mediante el mismo sistema por el que se les comunicó la integración anterior del

tribunal a los efectos de contar con la oportunidad de realizar los reclamos que estimen;

III) que en base a los argumentos expresados se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

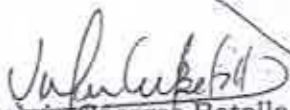
1) Rectificar la integración del tribunal evaluador en el llamado a aspirantes para integrar un registro especialistas facilitadores de gestión en centros de educación, aprobado por Resolución N°2326/020, Acta N°78 de fecha 1° de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central el que quedará integrado de la siguiente manera:

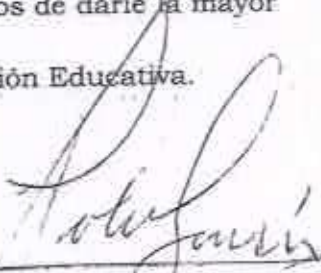
Titular	Suplente
Fabián Roizen	Alicia Curbelo
Andrea Cabot	Santiago Cardozo
Analia Diana	Jacqueline Tipoldi

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en la página web de la ANEP, dándole la mayor difusión posible

Comuníquese a los Consejos de Educación, Dirección Ejecutiva de Política Educativa, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana, al Programa de Apoyo a la Educación Media Básica y a la Formación en Educación y a la Asesoría Letrada. Pase a la Dirección de Comunicación Institucional a los efectos de darle la mayor difusión.

Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN